



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VEERBAL
DEMANDANTE	ALBERTO ALVAREZ S SA
DEMANDADO	CARLOS EDUARDO JURADO PEÑA
RADICADO	05001 40 03 027 2022 00484 00
DECISIÓN	Terminación por entrega del inmueble

En atención a la solicitud de terminación del proceso por carencia de objeto, toda vez que el demandado ha hecho entrega del inmueble, se dará por terminado el proceso; sin condena en costas y sin lugar al levantamiento de medidas cautelares, toda vez que no fueron decretadas.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Oralidad de Medellín,**

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO POR ENTREGA DEL INMUEBLE el proceso verbal de restitución promovido por ALBERTO ALVAREZ S S.A. en contra de CARLOS EDUARDO JURADO PEÑA.

SEGUNDO: ORDENAR el desglose de los documentos aportados como base de la ACCIÓN, previo aporte del arancel judicial respectivo junto con la copia. El desglose se entregará a la parte demandada.

TERCERO: ORDENAR el archivo del expediente, previa baja en el registro de los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Nd/m3

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7d086ab4d4570925a60d52ad0ceea36846d9dd8f03da18efc335f7772415f53**

Documento generado en 08/09/2022 01:38:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>